



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00594/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/285/2022 de fecha 23 de abril de 2022, firmado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0569/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

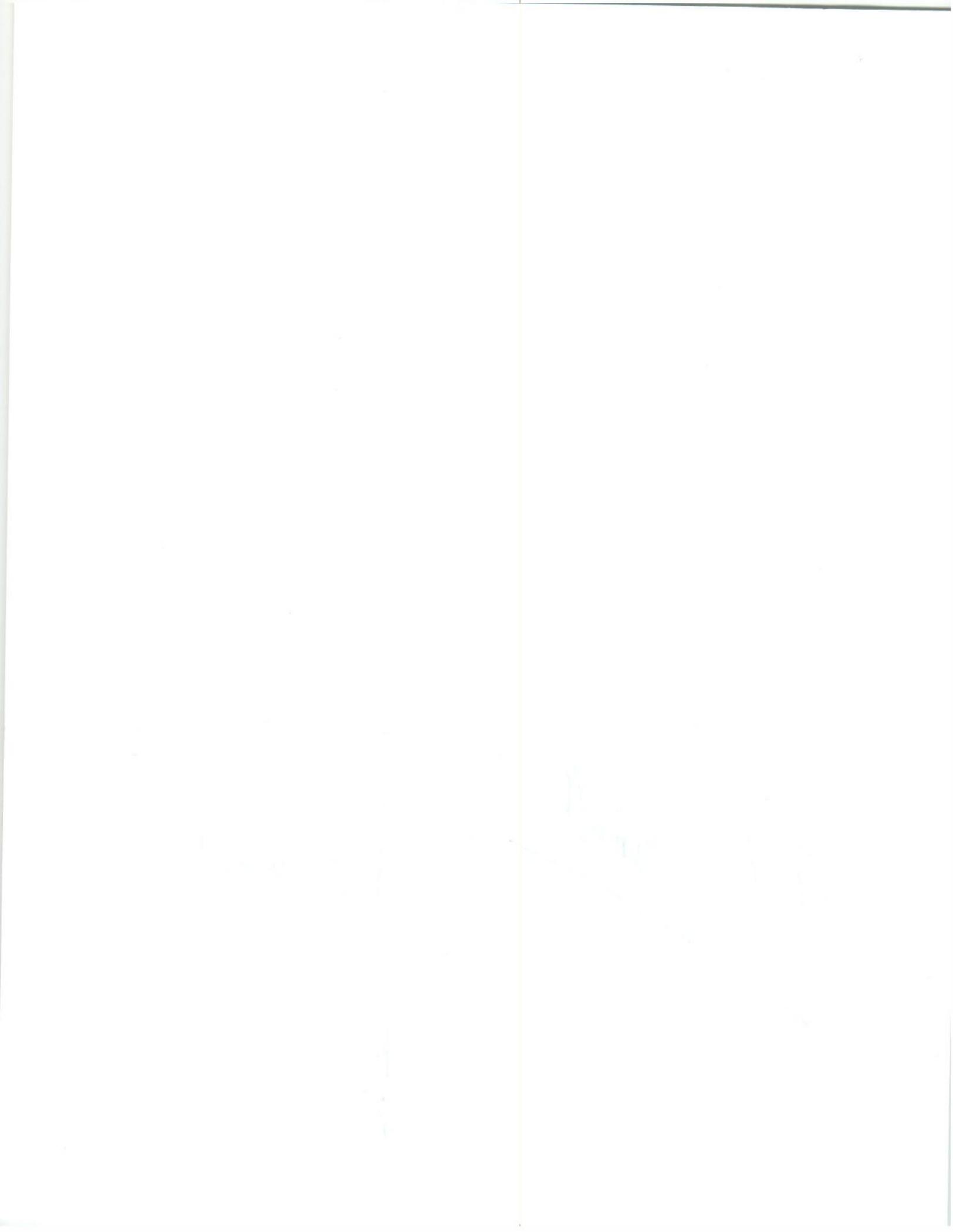
**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



Ciudad de México, a 23 de Abril de 2022  
Oficio: AMH/JOA/CGG/285/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.  
PRESENTE.

599

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00071/2022**, mediante el cual se informa que el 17 de febrero del 2022 se aprobó por el pleno del la Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, el siguiente Punto de Acuerdo:

***“Único. – Se exhorta respetuosamente, al alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabé Echartea, para que informe de manera detallada a esta soberanía, respecto a sustitución de proyectos aprobados previamente y luego de ser modificados, fueran implementados con recursos del Presupuesto Participativo del Ejercicio Fiscal 2021”***

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo, me permito informar lo siguiente:

1. El proyecto ganador de Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2021, para la Unidad Territorial 16 de septiembre “consistía en cursos de capacitación de herbolaria y su transformación para personas de tercera edad, capacidades diferentes y quien desee integrarse mayor de 18 años” y cuya descripción consistía en “cursos de capacitación en diferentes etapas, para las personas que quieran un oficio, aprender tanto auto consumo, así como para montar un pequeño negocio. Los cursos de capacitación se estarían exponiendo por etapas dependiendo la demanda de los vecinos que quieran integrarse a ellos, estos constaran desde la siembra y cultivo de hierbas y hortalizas, hasta el procesamiento de los mismos en forma de encurtidos, mermeladas, productos higiene personal, champú, gel etc.”
2. A partir del 1 de octubre de 2021, la actual administración comenzó a dar seguimiento del estatus administrativo, presupuestal y avance físico de los proyectos de presupuesto participativo, encontrando diversas irregularidades e inconsistencias, mismas que fueron hechas de conocimiento del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo mediante escrito de denuncia con oficio alfanumérico **AMH/DEPC/JRS/145 /2021**.
3. En el caso específico de la Unidad Territorial “16 de Septiembre”, el proyecto de presupuesto participativo fue encontrado al primero de octubre sin ningún seguimiento ni avance administrativo, ni presupuestal, ni técnico, lo que retrasó su ejecución. Por otro lado conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Participación Ciudadana y de acuerdo a los lineamientos de la Guía Operativa para la aplicación de los recursos de Presupuestos

Alcaldía Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



Participativos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, se citó a los ciudadanos titulares de las comisiones de ejecución y vigilancia de la unidad territorial para vigilar el correcto ejercicio de los recursos destinados para su colonia. Sin embargo únicamente participó el titular de la comisión de ejecución, el C. Marco Antonio Ocampo Flores, ya que el ciudadano representante de la comisión de vigilancia se negó a participar en los procesos administrativos y de posterior ejecución.

4. En fecha 19 de noviembre de 2021, fue recibido en esta Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana un escrito del C. Marco Antonio Ocampo Flores en su calidad de integrante de la comisión de ejecución, mediante el cual solicitaba la celebración de una asamblea vecinal en su Unidad Territorial "para tratar la realización del presupuesto participativo (cursos) derivado de que los vecinos desconocen cómo se llevaran a cabo dichos cursos".

5. En fecha 23 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la celebración de la asamblea en la Unidad Territorial "16 de septiembre", con la asistencia de 34 vecinos y como testigos de dicha asamblea por parte de la Alcaldía Miguel Hidalgo, acudió personal de las unidades administrativas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y de la Dirección General de Desarrollo Social.

En dicha asamblea los vecinos y el C. Marco Antonio Ocampo Flores, en su calidad de comité de ejecución, manifestaron que deseaban que se ejecutara el presupuesto participativo de cursos de capacitación pero que los mismos fueran enfocados a la obtención de conocimientos para aprender un oficio, ya que el objeto del curso de herbolaria era que los asistentes logran autoemplearse, y toda vez que la promotora de los cursos de herbolaria no quería apoyar al desarrollo del proyecto. De igual manera acordaron que, junto con los cursos, se les otorgaran las herramientas para autoemplearse.

6. En fecha 26 de noviembre de 2021 y como resultado de las decisiones acordadas por los vecinos asistentes de la asamblea vecinal, el C. Marco Antonio Ocampo Flores en su calidad de comité de ejecución, ingresó escrito solicitando que los cursos o talleres fueran enfocados en las temáticas de "Cooperativismo" y "Autoempleo" y que dichas propuestas fueran consideradas para su ejecución insistiendo en que se les proporcionaran las herramientas o insumos para autoemplearse de forma inmediata con los conocimientos adquiridos.

7. En fecha 30 de noviembre de 2021 la Alcaldía Miguel Hidalgo por medio de la Dirección General de Desarrollo Social, área ejecutora del presupuesto participativo, celebró contrato con el prestador del servicio de "Impartición de Talleres y actividades culturales para la ejecución del presupuesto participativo 2020/2021" en el cual respetando el espíritu del proyecto ganador se contrataron la impartición de "cursos de capacitación" para dicha Unidad Territorial. En dicho contrato se ponderó también el deseo vecinal plasmado en los acuerdos tomados en la asamblea de fecha 23 de noviembre en el que los vecinos manifestaron: "...Los vecinos por unanimidad manifestaron su conformidad con que se ejecute el proyecto, sin embargo señalaron que al no contar con un especialista en herbolaria se creen cursos de capacitación



para aprender algún oficio ya que los cursos de herbolaria tenían por objeto que los asistentes al curso lograran autoemplearse con lo aprendido..” “...Los vecinos asistentes solicitaron que junto con los cursos de ser posible se les den las herramientas necesarias para autoemplearse...”.

Por lo cual se llevó a cabo la contratación de cursos de “Autoempleo (oficios)” así como de “aplicación de uñas” con lo cual se respetaba el género del proyecto ganador que era de “cursos de capacitación” y se retomaba su espíritu y su fin consistente en que “...las personas que quieran un oficio, aprender tanto auto consumo, así como para montar un pequeño negocio...”

8. Por lo que, desde el día 1 y hasta el 5 de diciembre de 2021, el C. Marco Antonio Ocampo Flores en su calidad de comité de ejecución, llevó a cabo la difusión de los cursos de capacitación que se efectuarían en su unidad territorial como parte de la ejecución del proyecto ganador de presupuesto participativo.

9. Del 6 al 17 de diciembre de 2021, se llevaron a cabo la impartición de cursos de capacitación en las modalidades de “Autoempleo (oficios)” en el rubro de lavado de cisternas tinacos losas y fachadas, así como de “aplicación de uñas” en la rama de belleza femenina, estando presente en todas y cada una de las sesiones el C. Marco Antonio Ocampo Flores en su calidad de representante del comité de ejecución.

10. En fecha 21 de diciembre de 2021, y una vez culminados los cursos de capacitación, el proveedor del servicio llevo a cabo la entrega a los beneficiarios de dichas capacitaciones, de hidrolavadoras karcher y de kits de aplicación de uñas, artículos que eran parte de los entregables del contrato celebrado. Mismos que tenían como finalidad el que los asistentes a los cursos contaran con las herramientas que les permitieran autoemplearse de manera inmediata en conjunto con los conocimientos adquiridos.

En dicha entrega estuvieron presentes el C. Marco Antonio Ocampo Flores en su calidad de comité de ejecución, así como personal del área ejecutora del presupuesto, la Dirección General de Desarrollo Social, y personal de esta Dirección Ejecutiva.

Es importante que se tome en consideración el hecho notorio de que en ningún momento se ejecutó cambio alguno en la naturaleza del proyecto ganador del Presupuesto Participativo para la colonia 16 de septiembre, toda vez que como se narran los hechos siempre se respetó el deseo vecinal plasmado en la consulta de Presupuesto Participativo en el sentido de que se ejecutaran en dicha unidad territorial “cursos de capacitación”, y si bien es cierto se tomó en consideración las pretensiones manifestadas por los vecinos en la asamblea de fecha 23 de noviembre de 2021, así como en el escrito del C. Marco Antonio Ocampo representante del comité de ejecución de fecha 26 de noviembre de 2021, en el sentido de que fueran cursos de capacitación para aprender un oficio. También es cierto que en ningún momento se cambió ni el género del proyecto ganador (cursos de capacitación) ni tampoco su finalidad o esencia



(personas que quieran un oficio, aprender tanto auto consumo, así como para montar un pequeño negocio), motivo por el cual no puede inferirse de modo alguno que con la ejecución del proyecto se alteró o modificó la decisión popular plasmada en la consulta de presupuesto participativo además de que la determinación en la especie (autoempleo- oficios y aplicación de uñas) obedeció de nueva cuenta a la voluntad ciudadana materializada en la asamblea vecinal.

Por otro lado, no debe pasarse por alto que el presupuesto participativo solamente es un mecanismo de democracia participativa, mediante el cual, los habitantes de una unidad territorial tiene la facultad de diagnosticar y priorizar necesidades colectivas de los habitantes de una colonia y plasmarlas en un proyecto a ejecutarse el cual tiene por objeto una finalidad específica. En el caso que nos ocupa la necesidad está orientada en la impartición de cursos de capacitación y la finalidad específica a que a través de dichos cursos los beneficiarios obtengan los conocimientos y herramientas necesarias para autoemplearse o montar un pequeño negocio.

Es por ello que de acuerdo a los hechos y las consideraciones antes señaladas puede determinarse que el proyecto de presupuesto participativo de la Unidad Territorial 16 de septiembre no fue alterado ni cambiado en su género ni en su finalidad, cumpliendo en su ejecución con la voluntad ciudadana materializada en la consulta de presupuesto participativo.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL JEFE DE OFICINA**



**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ**

ECS

C.c.p. Diputada Xochitl Bravo Espinosa, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.- Para su conocimiento.  
Lic. Erick Castillo González, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/0634/2022